



PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACION PROMOVIDO POR NADIR DEL RIO GUTIERREZ CONTRA PORVENIR S.A RADICADO 23-001-31-05-005-2019-00348

SECRETARÍA. Montería, marzo 08/2022.

Al Despacho del señor Juez, antecede respuesta emitida por Porvenir S.A. Provea.

**LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES
SECRETARIA.**

**JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO, MONTERÍA – CORDOBA. OCHO (08)
DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**

Antecede respuesta emitida por Porvenir S.A, ante el requerimiento que en fecha 11 de febrero de los cursantes, hiciera el despacho solicitándole informe acerca del valor actual de los aportes obligatorios a pensión que en el demandante tuviera en su cuenta de ahorro individual, junto con sus rendimientos financieros que ha generado a la fecha, entre otros asuntos.

Lo anterior, se le pondrá en conocimiento a la parte actora para que en el término de tres (03) días para que si lo considere se pronuncie.

Por lo anterior, este juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: Poner en conocimiento a la parte demandante, la respuesta emitida por Porvenir S.A, el 16 de febrero de 2022, mediante el cual informa el valor de bono a la fecha de generación de certificado y saldo en la cuenta individual de ahorro, para que si lo considere se pronuncie dentro del término de tres (03) días contados a partir de este proveído.

SEGUNDO: Hecho lo anterior, regrésese el expediente al despacho para el trámite subsiguiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ROLDÓ RAMON LARA OTERO
JUEZ**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia